

ORD.: N. ° 5484/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005295

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 17 de Junio de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: STEFANY MANCILLA SALINAS - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de Junio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito que me envíen mis contratos, correspondiente a al periodo de verano del 2020 (Enero y Febrero). Mi contrato del periodo Marzo a Diciembre 2020. Mi contrato del periodo Enero - Febrero 2021. Mi contrato del periodo Marzo - Diciembre del 2021. Mi contrato del Periodo de Verano de Enero - Febrero 2022. y mi contrato del periodo vigente Marzo - a la fecha, del 2022. En total son 6 documentos.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se hace entrega en formato PDF del historial de contratos en esta Municipalidad a contar del año 2020, las cuales son:

- Decreto N° 1283 que, aprueba regularización de contrato a honorarios con Don(a) Stefany Priscilla Mancilla Salinas. (Rige a contar del 01/03/2020 hasta el 30/06/2020).
- Decreto N° 1628 que, aprueba regularización de contrato a honorarios con Don (Stefany Priscilla Mancilla Salinas. (Rige a contar del 01/05/2020 hasta el 31/07/2020).
- Decreto N° 1474 que, Dispone término de contrato a honorarios celebrado con Don(a) Stefany Priscilla Mancilla Salinas. (A contar del 01/06/2020).
- Decreto Exento N° 1205 que, Aprueba contrato a honorarios con Don(a) Stefany Priscilla Mancilla Salinas. (Rige a contar del 01/09/2020 y hasta el 31/12/2020).
- Decreto Exento N° 1657 que, Aprueba regularización de contrato a honorarios con Don(a) Stefany Priscilla Mancilla Salinas. (Rige a contar del 01/10/2020 y hasta el 31/12/2020).

AÑO 2021:

- Decreto N° 1180/2021 que, Regulariza contrato a honorarios de Don(a) Stefany Priscilla Mancilla Salinas. (Rige a contar del 01/03/2021 y hasta el 31/08/2021).
- Decreto N° 1263/2021 que, Aprueba prorroga de contratos a honorarios programa comunitarios, que indica.

AÑO 2022:

- Decreto N° 340 que, Aprueba regularización del contrato a honorarios con Don(a) Stefany Priscilla Mancilla Salinas. (Rige a contar del 01/01/2022 y hasta el 28/02/2022).
- Decreto N° 1084 que, aprueba regularización del contrato a honorarios con Don(a) Stefany Priscilla Mancilla Salinas. (Rige a contar del 01/03/2022 y hasta el 31/08/2022).

Para el caso de la información que usted está solicitando, respecto de sus datos personales, debemos cumplir con lo señalado en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, en el punto 4.3, que señala: "Cuando *la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, sólo procederá la entrega presencial* y quien la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N° 19880. En este caso, los solicitantes que concurren al respectivo órgano público a retirar la información requerida *deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de la cédula expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación*, y quienes actúen como sus apoderados, además, demostrar habérseles otorgado el respectivo poder, por escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario.

En forma excepcional, procederá la entrega por medios electrónicos cuando el titular utilice firma electrónica avanzada, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19799.". En el caso de los datos solicitados por usted, los contratos contienen datos personales y sensibles, por lo que cumplir con la Instrucción del Consejo para la Transparencia es parte de nuestras obligaciones.

Si desea la información sin censura de sus datos personales, está disponible para retiro en la Oficina de la Unidad de Transparencia (6° piso, Av. Recoleta 2774, comuna de Recoleta) desde el lunes 20 de junio.

En todo caso, la documentación solicitada con los datos personales y secretos de usted censurados, será subida al Portal, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, cuya gestión también será subida al archivo electrónico de la Solicitud una vez efectuada.

Dado el peso de los archivos, se realizó un link para su descarga: <http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/RESP-SAI-5295.zip>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee